

RES. Nº 453.09

Salta, 4 JUN 2009

Expte. Nº 6265/09

El certificado de Alta emitido por la Dirección de Salud Universitaria por elcual hace constar que a partir del 04/05/09 el Sr. Héctor Santos Rodríguez se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Héctor Santos Rodríguez se encontraba en uso del licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que en el documento citado, la Dirección de Salud Universitaria consigna reducción de dedicación a 4 horas diarias y tareas pasivas sin esfuerzo físico, desde el 4 al 31/05/09.

Lo establecido por el Artículo 75º del Decreto 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

LIZABETH TRUNINGER do LONE SECRETARIA ACADEMICA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por reintegrado a sus funciones de Jefe de Departamento Imprenta al Sr. Héctor Santos Rodríguez, a partir del 4 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada la reducción de tres (3) horas en la jornada laboral del Sr. Héctor Santos Rodríguez, conforme lo establece el Artículo 75º del Decreto 366/06, desde el día 4 y hasta el día 31 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. VICTOR PUGO CLAROS